

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL,  
INTEGRACIÓN FRONTERIZA, RELACIONES BILATERALES, ATENCIÓN A POBLACIÓN  
MIGRANTE Y PROMOCIÓN TERRITORIAL.**

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DINERARIA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXPEDIENTE N° 2024QdV00374**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORIA PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE FORTALEZAS, DEBILIDADES,  
OPORTUNIDADES Y AMENAZAS (FODA) DE LA SECRETARÍA DE FRONTERAS Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN DE  
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS DE LA SECRETARÍA**

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Método de selección                                   | Convocatoria Pública-Páginas web AECID-APC Colombia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Presupuesto estimado del contrato y duración estimada | El presupuesto total estimado será hasta por la suma de <b>CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATROMIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (COP \$138.844.700,000)</b> , valor que incluye todos los impuestos y costos a que haya lugar.<br>La duración estimada del Contrato será de hasta cinco <b>(5) meses</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objeto                                                | Prestar servicios de consultoría para diseñar y ejecutar un diagnóstico institucional integral de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, mediante la identificación y análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (DAFO), así como diseñar y formular un plan estratégico de acción orientado al fortalecimiento de sus capacidades institucionales, la optimización de sus instrumentos y herramientas de gestión, y la mejora de los procesos asociados al cumplimiento de su misionalidad en materia de cooperación internacional, integración fronteriza, relaciones bilaterales, atención a población migrante y promoción territorial. |

**1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO Y JUSTIFICACION**

La situación migratoria en Norte de Santander, Colombia, es especialmente compleja debido a su posición geográfica en la frontera con Venezuela, que lo convierte en el punto de entrada principal para migrantes venezolanos y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Esta migración masiva genera una presión constante sobre los sistemas locales, afectando tanto a las comunidades receptoras como a los migrantes y refugiados que llegan en busca de estabilidad y oportunidades. La integración socioeconómica de esta población representa un reto considerable. Las dificultades para acceder al mercado laboral formal, debido a la falta de documentación válida o experiencia crediticia, empuja a muchos migrantes hacia la economía informal. Este sector, caracterizado por condiciones de trabajo precarias y falta de beneficios sociales, limita sus posibilidades de desarrollo y acceso a una vida digna.

La Gobernación de Norte de Santander cuenta dentro de su estructura con la Secretaría de

Fronteras y Cooperación Internacional que trabaja por ejecutar acciones que permitan la integración social, económica, productiva y cultural de la población migrante.

Norte de Santander representa el epicentro de la dinámica migratoria y comercial más compleja de la región. El fortalecimiento de la **Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional** es una necesidad imperativa para transitar de una respuesta de emergencia a una **gestión estratégica del territorio**.

La Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, en cumplimiento de sus funciones misionales, establecidas en el Decreto No 001387 del 21 de junio de 2024, relacionadas con el desarrollo de las relaciones políticas, económicas, culturales, migratorias y de gestión de la cooperación internacional en la región fronteriza del Departamento de Norte de Santander así como el fortalecimiento y garantía de acciones y programas de interés que permitan impulsar la identidad del territorio a nivel Nacional e Internacional, requiere consolidar capacidades institucionales que le permitan responder de manera eficiente, articulada y estratégica a las dinámicas territoriales, sociales y administrativas propias de estos ámbitos de intervención.

En el marco de los retos actuales asociados al aumento de los flujos migratorios, la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional, la gestión de recursos de cooperación internacional y la implementación de estrategias de desarrollo e integración fronteriza, se hace indispensable contar con un diagnóstico institucional integral que permita identificar de manera técnica y objetiva las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de la Secretaría, así como evaluar sus procesos internos, capacidades operativas, instrumentos de planeación y herramientas de gestión.

Esta consultoría permitirá:

1. Optimizar la respuesta institucional ante los flujos migratorios y la vulnerabilidad social en zona de frontera.
2. Maximizar la captación de recursos de cooperación internacional mediante proyectos técnicos de alto impacto.
3. Promover la reactivación económica binacional y la internacionalización del departamento.

La realización de este ejercicio permitirá disponer de información estratégica y criterios técnicos para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento institucional, la optimización de los procesos administrativos y misionales, y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la entidad frente a las demandas del territorio y de la población objeto de atención. Asimismo, contribuirá a identificar brechas institucionales, oportunidades de mejora y líneas de acción prioritarias para incrementar la eficiencia, eficacia y articulación de la gestión institucional.

La estrategia de fortalecimiento de la Secretaría de Fronteras del departamento de Norte de Santander se enmarca como una de las líneas clave del proyecto de inclusión socioeconómica en zonas de frontera, con el propósito de **consolidar capacidades institucionales sostenibles** que permitan a la entidad cumplir de manera más efectiva su misión en la gestión de la dinámica migratoria y el desarrollo territorial.

El alcance de esta estrategia está orientado a **mejorar la capacidad técnica, operativa y estratégica de la Secretaría**, reconociendo su rol central como articuladora de actores públicos, privados y de cooperación internacional en el territorio. En este sentido, no se limita a acciones puntuales, sino que busca generar **transformaciones estructurales en la gestión institucional**, asegurando que los avances del proyecto se mantengan en el tiempo.

La estrategia se desarrolla mediante la implementación del resultado R4: Fortalecidas las capacidades institucionales de la Secretaría de Fronteras necesarias para el cumplimiento de su misionalidad y objetivos. Este resultado comprende tres actividades principales. En primer lugar, contempla la realización de un **diagnóstico DAFO institucional de la Secretaría de Fronteras de la Gobernación de Norte de Santander**, el cual permitirá identificar de manera sistemática las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la entidad. Este análisis constituye la base para la toma de decisiones informadas y la priorización de acciones de mejora.

En segundo lugar, se prevé la **elaboración y validación de un plan de fortalecimiento institucional para la Secretaría de Fronteras del Norte de Santander**, construido de manera participativa y alineado con las necesidades del territorio y los instrumentos de planificación departamental. Este plan define rutas claras de acción para optimizar procesos internos, mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer la capacidad de respuesta frente a los retos asociados a la migración y la inclusión social.

En tercer lugar, la estrategia incluye la **Implementación del plan de fortalecimiento institucional para el fortalecimiento de la secretaría de fronteras de la Gobernación del Norte de Santander**, lo que implica el desarrollo de acciones concretas orientadas a mejorar la gestión pública, fortalecer habilidades del talento humano y consolidar mecanismos de articulación con otros niveles del gobierno y actores del ecosistema territorial.

El alcance también contempla un impacto directo sobre el talento humano, beneficiando a aproximadamente **60 personas entre funcionarios y personal de apoyo de la Secretaría**, quienes verán fortalecidas sus competencias para la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas. Asimismo, se generan efectos indirectos en otras entidades territoriales, al mejorar la capacidad de coordinación y liderazgo de la Secretaría.

Desde una perspectiva estratégica, esta intervención contribuye al fortalecimiento de **instituciones más eficaces, inclusivas y orientadas a resultados**, en línea con el ODS 16. Además, permite mejorar la gestión de políticas públicas dirigidas a población migrante, optimizar el uso de recursos y fortalecer la planificación territorial.

En síntesis, el alcance de la estrategia no solo apunta a mejorar el funcionamiento interno de la Secretaría de Fronteras, sino a **dejar capacidades instaladas y sostenibles**, posicionándola como un actor clave para la gobernanza de la frontera y la implementación de soluciones integrales que promuevan la inclusión social, la estabilidad y el desarrollo económico en la región.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, tiene como

propósito principal realizar la gestión, orientación y coordinación técnica de la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorga el país. así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Así que el marco del cumplimiento de las funciones institucionales APC-Colombia y la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 06 de 2025 con el objeto de la financiación del proyecto *“Fortalecimiento de la inclusión socioeconómica en los municipios de frontera en la región de Norte de Santander de Colombia”*, que tiene como finalidad fortalecer la integración socioeconómica de población vulnerable (migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazados) a través de la implementación de las acciones temáticas reflejadas en los planes municipales y departamentales.

Para ello, APC Colombia implementará el proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), en alianza con la Secretaría de fronteras y Cooperación Internacional de Norte de Santander quien será el aliado técnico para la ejecución del proyecto y quien definirá los términos y condiciones requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades propuestas en el POA (Programación Operativa Anual) del proyecto. De igual forma, indica que la relación entre APC Colombia y la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación del Norte de Santander, se formalizará mediante un convenio interadministrativo que será parte integral de la Resolución de Subvención del proyecto.

En desarrollo de la función señalada, APC-COLOMBIA aceptó la subvención establecida mediante la Resolución de Concesión de subvención dineraria de cooperación internacional de fecha 28 de noviembre de 2024, Expediente N° 2024QdV00374, de la AECID, por un importe de un millón trescientos treinta y cinco mil euros (1.335.000 €). Es pertinente mencionar que el Plan Departamental de Desarrollo de Norte de Santander 2024 2027 “Norte territorio de Paz”, también determina metas en cuanto a la integración socio económica de la población migrante, incrementar la inversión de la cooperación internacional para mitigar la dinámica migratoria en el departamento, la protección de los derechos humanos de la población migrante en la zona de frontera, sensibilización de la política laboral migratoria.

Lo cual también está alineado a los planes municipales de desarrollo de los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander, y El Zulia.

Para el desarrollo del objeto principal del proyecto suscrito se establecieron una serie de productos entregables y resultados que corresponden a:

**R1.** Desarrollados y fortalecidos emprendimientos con enfoque de población vulnerable (migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazados) en los municipios objetivo del proyecto.

**R2.** Población vulnerable (migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazado) vinculada

laboralmente a través de las Agencias Públicas de Empleo y sector privado presente en los municipios objetivo del proyecto.

**R3.** Estrategia de integración social para población migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazados diseñada, validada e implementada a nivel departamental y nivel local en los municipios objetivo del proyecto.

**R4.** Fortalecidas las capacidades institucionales de la Secretaría de Fronteras necesarias para el cumplimiento de su misionalidad y objetivos.

En consecuencia, desde la formulación del proyecto para la realización del resultado **R4**, se integraron las siguientes acciones:

- **R4A1.** *Realizar un diagnóstico DAFO institucional de la secretaría de fronteras de la gobernación del Norte de Santander.*
- **R4A2.** *Elaborar y validar un plan de fortalecimiento institucional para la Secretaría de Fronteras del Norte de Santander.*
- **R4A3.** *Implementar el plan de fortalecimiento institucional para el fortalecimiento de la Secretaría de Fronteras de la Gobernación del Norte de Santander.*

Por lo que, conforme a la misionalidad de la Secretaría de Fronteras del Norte de Santander desarrolla cinco objetivos transversales: 1). Atención y Gestión Migratoria; 2). Desarrollo Fronterizo y Sostenibilidad; 3). Cooperación Internacional; 4). Seguridad y Prevención; e, Integración Binacional.

Así que, la ejecución del objeto de la consultoría se orienta y enfoca sobre el desarrollo de los ejes determinados, que aporte metodologías, herramientas técnicas y conocimiento experto para el diseño y formulación de un plan estratégico de acción que contemple medidas de fortalecimiento institucional, modernización de herramientas de gestión y mejora continua de los procesos, en concordancia con las políticas públicas, lineamientos normativos y objetivos estratégicos de la administración departamental.

Esta consultoría se enmarca en el Convenio Interadministrativo No. 06 de 2025, suscrito entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia y la Gobernación de Norte de Santander, a través de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, el cual establece acciones orientadas al fortalecimiento institucional y al desarrollo de capacidades técnicas y estratégicas en materia de cooperación internacional, integración fronteriza y gestión territorial.

A su vez busca ejecutar de manera integral, técnica y con el nivel de profundidad requerido, un diagnóstico institucional de la Secretaría, mediante la identificación y análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), así como la evaluación de sus procesos, capacidades institucionales e instrumentos de gestión. Que, también permita estructurar y formular un instrumento estratégico orientado a la implementación de acciones de fortalecimiento institucional y mejora continua a corto, mediano y largo plazo, contribuyendo a la optimización de los procesos administrativos y misionales de la Secretaría.

En consecuencia, los resultados derivados de la consultoría constituirán insumos técnicos y estratégicos fundamentales para fortalecer el cumplimiento de la misionalidad institucional, mejorar la capacidad de gestión, incrementar los niveles de articulación interinstitucional y potenciar el impacto territorial de las acciones lideradas por la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional.

## 2. OBJETIVO

Construir una ruta integral de fortalecimiento institucional que articule capacidades técnicas, estratégicas, de coordinación y sostenibilidad, permitiendo a la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional liderar de manera efectiva la gestión del desarrollo en contextos fronterizos. Para ello, se realizará un diagnóstico de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (DAFO) de la entidad y se elaborará un plan de acción orientado al mejoramiento de sus capacidades y herramientas. El propósito es lograr una gestión más eficaz en el cumplimiento de su misionalidad, especialmente en lo relacionado con la cooperación internacional, la integración fronteriza y las relaciones bilaterales, así como en la atención a poblaciones migrantes y en situación de vulnerabilidad, y en la promoción regional e internacional del territorio.

## 3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar las siguientes actividades del resultado 4:

**Componente 1. Diagnóstico DAFO institucional de la Secretaría de Fronteras de la Gobernación de Norte de Santander**

### 1.1 Alistamiento y recolección de la información

#### Actividades

1. **Diseñar la metodología para el levantamiento de información institucional y territorial:** diseñar una metodología participativa y técnica para el levantamiento de información institucional y territorial, que permita identificar capacidades, necesidades, actores estratégicos y oportunidades de fortalecimiento de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional.
2. **Revisión del marco normativo y misional:** analizar las leyes, decretos, planes de desarrollo (nacionales o territoriales), diagnósticos institucionales y manuales de funciones que rigen a la Secretaría.
3. **Mapeo y caracterización de actores:** Identificar a los cooperantes internacionales, entidades del gobierno nacional, ONGs y líderes de la población migrante con quienes interactúa la entidad.
4. **Recolección de datos secundarios:** Analizar informes de gestión previos, estadísticas de flujos migratorios en el territorio, histórico de proyectos de cooperación gestionados y convenios de integración fronteriza vigentes.
5. **Incorporar un diagnóstico de capacidades tecnológicas y una propuesta de**

**fortalecimiento digital en el desarrollo de la misionalidad de la Secretaría**, que incluya herramientas para la gestión de información, seguimiento de proyectos y toma de decisiones en:

- Gestión institucional.
- Cooperación internacional.
- Capacidad operativa.
- Planeación y seguimiento.
- Articulación interinstitucional.

## 1.2 Diagnóstico de Capacidades y Construcción del DAFO

### Actividades

1. **Entrevistas semiestructuradas a profundidad:** Aplicar cuestionarios a la secretaria, funcionarios de planta, enlaces territoriales y personal clave para entender las dinámicas y cuellos de botella internos.
2. **Talleres participativos para la construcción de la matriz:** Realizar mesas de trabajo con el equipo de la Secretaría utilizando metodologías como lluvia de ideas o metaplán para construir conjuntamente las Fortalezas y Debilidades (procesos internos, talento humano, herramientas tecnológicas, presupuesto) y las Oportunidades y Amenazas (cambios políticos, crisis migratorias, ofertas de la banca multilateral).
3. **Grupos focales con beneficiarios y aliados:** Reuniones breves con representantes de la población migrante y agencias aliadas para evaluar la percepción de la gestión que realiza la Secretaría.
4. **Cruce de variables (Matriz DAFO Cruzada):** Generar estrategias FO (aprovechar oportunidades usando fortalezas), FA (usar fortalezas para evitar amenazas), DO (superar debilidades aprovechando oportunidades) y DA (reducir debilidades y evitar amenazas)

### Indicador asociado

- Diagnóstico institucional DAFO realizado y socializado.

### Medio de verificación

- Documento diagnóstico DAFO.
- Actas de reuniones y socialización.
- Listados de asistencia.
- Informe técnico de validación.

**Componente 2.** Plan de fortalecimiento institucional para la Secretaría de Fronteras del Norte de Santander.

## 2.1. Formulación y desarrollo del plan de acción

### Actividades

1. Priorización de brechas: Clasificar qué debilidades o herramientas necesitan atención urgente para que la Secretaría cumpla con su misionalidad.
2. Diseño de líneas de acción y proyectos: Estructurar las soluciones en ejes lógicos (por ejemplo: Eje de Digitalización y Herramientas, Eje de Fortalecimiento Técnico en Cooperación, Eje de Articulación Fronteriza).
3. Definición de cronograma, responsables y presupuesto: Detallar para cada actividad quién la ejecutará dentro de la estructura de la Secretaría, en qué tiempos y si requiere de recursos adicionales o gestión de cooperación para financiarse.
4. Incluir un componente estructurado de capacitación y transferencia de conocimiento dirigido al menos 60 funcionarios de la Secretaría, que contemple sesiones formativas, talleres prácticos y acompañamiento técnico en temas como gestión de cooperación internacional, formulación de proyectos, planeación estratégica y monitoreo.
5. Construcción de indicadores de gestión y resultado: Diseñar un sistema integral de monitoreo y evaluación (M&E), que contemple indicadores de gestión y resultado, periodicidad de seguimiento, responsables, herramientas (tablero de control) y lineamientos para la toma de decisiones basada en evidencias concretas que permitan medir en el futuro si la capacidad de la Secretaría efectivamente mejoró (por ejemplo: porcentaje de proyectos de cooperación aprobados, tiempo de respuesta en atención a población vulnerable entre otros).
6. Incluir un modelo de articulación territorial que defina roles, instancias de coordinación, protocolos de relacionamiento y mecanismos de trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y de cooperación.

### Indicador asociado

- Plan de fortalecimiento institucional para la Secretaría de Fronteras del Norte de Santander elaborado y validado por la Gobernación.

### Medio de verificación

- Documento final del plan de fortalecimiento institucional.
- Acta de validación y aprobación.
- Hoja de ruta institucional.
- Informes técnicos de formulación.

## Componente 3. Plan de fortalecimiento institucional implementado

### 3.1 Validación y Socialización

#### Actividades

1. Mesa técnica de validación: Presentar el borrador del diagnóstico y el plan de acción al equipo de la Secretaría para recibir ajustes.

2. Acompañamiento a la implementación inicial del plan mediante acciones priorizadas o en su defecto, una hoja de ruta detallada de implementación que contemple fases, responsables, recursos y mecanismos de seguimiento, asegurando la aplicabilidad real de los resultados.

3. Ajuste y entrega final: Consolidar el documento definitivo con las herramientas sugeridas y la matriz de planeación lista para su adopción institucional.

3.2 **El Plan de Acción Final:** será un documento metodológico del diseño, implementación y validación del plan de acción para el fortalecimiento a la secretaría que incluya por lo menos:

- Objetivos estratégicos
- Líneas de acción
- Actividades específicas
- Ficha técnica de Indicadores
- Cronograma
- Responsables institucionales
- Estimación general de recursos (presupuestales, humanos, operativos y técnicos)
- Caja de Herramientas de Gestión Institucional.
- Plan de riesgos y mitigación.

3.3 **Informe final de la consultoría,** que incluya:

- Análisis interpretativo del DAFO
- Hallazgos clave
- Conclusiones estratégicas
- Recomendaciones orientadas a la toma de decisiones y al fortalecimiento institucional.

#### **Indicadores asociados**

- Porcentaje de implementación de la hoja de ruta priorizada para el fortalecimiento de la Secretaría de Fronteras.
- Porcentaje de funcionarios/as capacitados como parte del plan de fortalecimiento institucional.

#### **Medios de verificación**

- Informes de avance de implementación.
- Matriz de seguimiento de la hoja de ruta.
- Actas y registros de asistencia a capacitaciones.
- Material pedagógico y memorias de talleres.
- Informe final de implementación.
- Reportes de seguimiento institucional.

### **4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

El Consultor deberá entregar a satisfacción del Proyecto, los siguientes productos:

**Componente 1.** Diagnóstico DAFO institucional de la Secretaría de Fronteras de la Gobernación de Norte de Santander

**1.1 Alistamiento y recolección de la información**

**Productos 1 – Metodología, Plan de trabajo y cronograma:** Documento que incluya metodología detallada, cronograma de ejecución, instrumentos de recolección de información y ruta metodológica para el desarrollo de la consultoría.

**Producto 2 - Mapa y caracterización de actores estratégicos de la gestión fronteriza y migratoria:** Documento técnico y base de datos consolidada que identifique, clasifique y analice los cooperantes internacionales, entidades del Gobierno nacional, ONG, organismos internacionales y líderes de población migrante vinculados a la Secretaría de Fronteras, incluyendo roles, niveles de articulación, áreas de intervención y oportunidades de cooperación institucional

**Productos 3- Informe de alistamiento institucional:** Documento que incluya: revisión normativa y misional, mapeo y caracterización de actores, análisis de información secundaria, diagnóstico preliminar de capacidades tecnológicas y propuesta inicial de fortalecimiento digital.

**1.2 Diagnóstico de Capacidades y Construcción del DAFO**

**Producto 4 - Plan metodológico para el levantamiento de información:** Documento con metodología, herramientas e instrumentos de captura de información como cuestionarios de entrevistas, talleres participativos y grupos focales.

**Productos 5 - Memorias y sistematización de talleres y grupos focales:** Consolidado de hallazgos, percepciones y aportes de funcionarios, aliados estratégicos y población beneficiaria.

**Productos 6 - Matriz FODA institucional y propuesta estratégica:** Documento técnico con identificación y análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Secretaría de Fronteras, incluyendo la formulación de estrategias FO, FA, DO y DA para cada una de las áreas misionales como cooperación internacional, la integración fronteriza y las relaciones bilaterales, la atención a poblaciones migrantes y en situación de vulnerabilidad, y la promoción regional e internacional del territorio.

**Productos 7- Diagnóstico DAFO institucional de la Secretaría de Fronteras:** Informe técnico consolidado que incluya: revisión normativa y misional, mapeo de actores, análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales, incluyendo capacidades operativas, organizacionales, tecnológicas y de articulación interinstitucional.

**Componente 2.** Plan de fortalecimiento institucional para la Secretaría de Fronteras del Norte de Santander.

**2.1. Formulación y desarrollo del plan de acción**

**Productos 8- Plan estratégico de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Fronteras:**

Documento que incluya la priorización de brechas institucionales, líneas de acción y proyectos estratégicos, cronograma de implementación, responsables, presupuesto estimado, modelos de capacitación y transferencia de conocimiento, sistema de monitoreo e indicadores de gestión y resultado, así como un modelo de articulación territorial e interinstitucional.

Los planes mínimos de fortalecimiento deben incluir:

- **Modelo de capacitación y transferencia de conocimiento:** Desarrollar un plan de capacitación y transferencia de conocimiento dirigido a los funcionarios de la Secretaría, que contemple sesiones formativas, talleres prácticos y acompañamiento técnico en temas como gestión de cooperación internacional, formulación de proyectos, planeación estratégica y monitoreo.
- **Modelo de mejora de la estrategia digital:** Documento con recomendaciones para optimizar procesos, fortalecer capacidades técnicas y mejorar herramientas de gestión de información, seguimiento y toma de decisiones.
- **Sistema de monitoreo y evaluación (M&E):** Documento con el diseño de un sistema integral de M&E, que contemple indicadores de gestión y resultado, periodicidad de seguimiento, responsables, herramientas (tablero de control) y lineamientos para la toma de decisiones basada en evidencias concretas.
- **Modelo de articulación territorial:** Documento que defina roles, instancias de coordinación, protocolos de relacionamiento y mecanismos de trabajo conjunto con entidades públicas, privadas y de cooperación.

**Componente 3. Plan de fortalecimiento institucional implementado**

**3.1 Validación y Socialización**

**Producto 9 - Informe de validación del Plan estratégico de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Fronteras:** Documento consolidado que incluya las actas y resultados de las mesas técnicas de validación, así como las jornadas de socialización dirigidas, como mínimo, a 60 actores clave entre funcionarios y personal de apoyo de la Secretaría. El informe deberá incorporar los ajustes metodológicos realizados al diagnóstico y al plan de acción, junto con la hoja de ruta para la implementación, incluyendo fases, responsables, recursos, mecanismos de seguimiento y herramientas de planeación listas para su adopción institucional

**Producto 10 - Plan de Acción Final:** Documento metodológico final del diseño, implementación y validación del plan de acción para el fortalecimiento a la secretaria que incluya por lo menos:

- Objetivos estratégicos
- Líneas de acción
- Actividades específicas
- Ficha técnica de Indicadores

- Cronograma
- Responsables institucionales
- Estimación general de recursos (presupuestales, humanos, operativos y técnicos)
- Caja de Herramientas de Gestión Institucional.
- Plan de riesgos y mitigación.

**Producto 11-Inventario y fortalecimiento de instrumentos de gestión institucional:** Elaboración y/o actualización de manuales operativos, protocolos de gestión y guías metodológicas priorizadas.

**Producto 12 - Informe final** de la consultoría, que incluya:

- Análisis interpretativo del DAFO
- Hallazgos clave
- Conclusiones estratégicas
- Recomendaciones orientadas a la toma de decisiones y al fortalecimiento institucional.

El consultor deberá presentar informes de avance periódicos acordados con el Supervisor del contrato con el fin de monitorear el avance de la consultoría y su alineación con el objetivo propuesto. Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe o al producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y solo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

Los productos deberán ser presentados en idioma español en forma electrónica y física radicados en APC-Colombia debidamente firmados.

Los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad industrial -en los casos en que procedan esos derechos- deberán ser cedido a APC-Colombia, sobre los productos, informes, trabajos y documentos producidos por el Consultor en el marco del Contrato de Consultoría financiados con los recursos del Proyecto.

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

**5.1 Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; consultor de origen nacional o residente en Colombia.

**5.2 Clasificación UNSPC:** 80111600 Servicios de Personal Temporal.

**5.3 Modalidad de Selección:** Convocatoria pública-**Páginas web AECID.APC Colombia**, acorde al Numeral 9, punto 3 de la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, Ref. Expediente N° 2024QdV00374, Procedimiento: Concesión de subvención dineraria de cooperación internacional y GUIA DE GESTION DE SUBVENCIONES COLOMBIA V.2024 que desarrolla el marco normativo del donante.

**5.4 Método de Revisión:** *Ex post*.

**5.5 Plazo de Ejecución:** hasta cinco (5) meses contados a partir de la fecha de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, sin exceder a 31 de Diciembre de 2026.

**5.6 Previsión de Continuidad de los Servicios:** Previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del Consultor, siempre que persista la necesidad técnica, se cuente con el Convenio vigente y con la disponibilidad de recursos para su financiamiento.

**5.7 Lugar de ejecución:** El lugar de trabajo del Consultor será en el departamento de Norte de Santander, específicamente los municipios de intervención del Área Metropolitana de Cúcuta (Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander y El Zulia) y otros territorios fronterizos, que de acuerdo con la necesidad de la ejecución del Proyecto podrá desplazarse a las áreas de intervención identificadas en el Componente para la ejecución de las intervenciones del Proyecto.

**Nota:** En caso de terminación anticipada, el Consultor deberá entregar un informe final con el listado de las renovaciones y cambios evaluados realizados en el periodo, como requisito previo al último pago.

## 6. ANÁLISIS Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto de referencia del presente proceso, se ha realizado la consulta en fuentes de información como SECOP y SIA Observa, identificando algunos procesos que por su objeto y/o alcance son similares al mismo, como se observa a continuación:

| ENTIDAD                                   | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR             |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. | Servicio de consultoría para el diagnóstico de la infraestructura tecnológica y el desarrollo de la nueva versión de la pasarela de pagos de la Empresa de Energía de Pereira (EEP), orientado al fortalecimiento del ecosistema digital, incluyendo aspectos de ciberseguridad, calidad y experiencia del usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 309,474,213.16 |
| ATLANTICO-UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO       | Contratar la Elaboración de un estudio técnico que arroje un diagnóstico claro y ejecutable, para la implementación de la nueva estructura organizacional administrativa, docente y misional acompañada de la definición de los modelos de gestión estratégica; diseño e implementación de indicadores de gestión; fortalecimiento institucional; evaluación de políticas públicas y de los programas y gestión del conocimiento que soporte el cumplimiento oportuno, adecuado y con calidad de los procesos y funciones académicas, administrativas y financieras de la universidad del Atlántico. | \$ 339,488,500.00 |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                         |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| TOLIMA - CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA - EL ESPINAL | El contrato tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría especializada para el fortalecimiento del sistema de control interno de las áreas administrativas y financieras de la CCSOT, mediante el diagnóstico, evaluación de riesgos y controles, y diseño de estrategias de mejora que promuevan la transparencia y prevención de fraudes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 125,272,773.00       |
| DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR                               | Elaborar un estudio técnico y análisis de rediseño institucional en la DNDA a partir de la revisión de los procesos, procedimientos y estructura de la entidad, realizando la medición de las cargas laborales, el ajuste de la planta de personal, el ajuste del manual de funciones y competencias y la distribución de empleos por dependencias, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y plantear las adecuaciones de orden administrativo y misional que se deriven de dicho diagnóstico estratégico, atendido la ejecución de las actividades del proyecto de inversión aprobado por el Departamento Nacional de Planeación para la vigencia 2019 BPIN 2018011000531. | \$ 120,000,000.00       |
|                                                                       | <b>PROMEDIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>\$223,558,871.54</b> |

De la muestra anterior se observan costos generales de referencia, y el promedio de los mismos, aunque es importante precisar que éstos pueden variar en razón al alcance de las actividades y del objeto contractual, además de la naturaleza de las entidades.

Por su parte, dentro del mismo análisis de precios de referencia, la entidad ha obtenido las siguientes cotizaciones, las cuales hacen parte integral del proceso:

| COTIZACION                                                                                                            | VALOR TOTAL           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| ANDRÉS EDUARDO RAMÍREZ GALVIS Consultor en Desarrollo Institucional, Gestión Pública y Fortalecimiento Organizacional | \$ 138.000.000        |
| LILIANA C. URRAYA BLANCO Asesora Externa para procesos de inversión pública                                           | \$ 142.000.000        |
| <b>PROMEDIO</b>                                                                                                       | <b>\$ 140.000.000</b> |

En conclusión, se considera por parte de la entidad que el presupuesto oficial estimado es razonable y se ajusta al comportamiento del mercado y el histórico de adquisiciones similares realizado por otras entidades, con objeto y/o alcances relacionados.

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

La persona responsable de esta consultoría deberá contar mínimo con:

### Formación académica:

- Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho o áreas afines.
- Título de posgrado: Especialista/Maestría en gestión pública, planeación estratégica, desarrollo organizacional, gerencia financiera, ciencia económica, políticas públicas o áreas relacionadas.

### Experiencia Profesional:

- Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en:
  - Elaboración de diagnósticos institucionales (incluyendo FODA/DOFA u otras metodologías) o,
  - Formulación de planes estratégicos o planes de acción institucional o
  - Trabajo con entidades públicas o proyectos de cooperación internacional.

## 8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Los criterios para aplicar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias, y el perfil mínimo requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

| CRITERIOS                                                                                                              | PUNTOS (máx.) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>CONSULTOR/A</b>                                                                                                     |               |
| <b>Formación Académica Adicional</b>                                                                                   |               |
| Con título de postgrado en modalidad especialización en cualquier área relacionada con su profesión.                   | 5             |
| Con título de postgrado en modalidad maestría en cualquier área relacionada con su profesión.                          | 10            |
| <b>PUNTAJE MAXIMO FORMACIÓN ACADEMIA ADICIONAL</b>                                                                     | <b>10</b>     |
| <b>Experiencia Profesional adicional</b>                                                                               |               |
| Dos (2) años de experiencia contados a partir del título profesional, adicionales a la experiencia habilitante         | 5             |
| Cinco (5) años o más de experiencia contados a partir del título profesional, adicionales a la experiencia habilitante | 10            |
| <b>PUNTAJE MAXIMO EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL</b>                                                                | <b>10</b>     |
| <b>Experiencia Relacionada adicional</b>                                                                               |               |
| Un (1) año de experiencia relacionada en el sector público.                                                            | 5             |
| dos (2) años o más de experiencia relacionada con el sector publico                                                    | 10            |
| <b>PUNTAJE MAXIMO EXPERIENCIA RELACIONADA</b>                                                                          | <b>10</b>     |
| <b>Conocimiento del territorio</b>                                                                                     |               |

15

| CRITERIOS                                                                                                                                                                    | PUNTOS (máx.) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Si la experiencia profesional se desarrolló en el Departamento de Norte de Santander se asignará diez (10) puntos.                                                           | 10            |
| <b>PUNTAJE MAXIMO</b>                                                                                                                                                        | <b>10</b>     |
| <b>Factor Económico</b>                                                                                                                                                      |               |
| Menor valor económico propuesto en la oferta presentada                                                                                                                      | 30            |
| <b>PUNTAJE MAXIMO</b>                                                                                                                                                        | <b>30</b>     |
| <b>Propuesta Metodológica</b>                                                                                                                                                |               |
| Documento técnico ajustado a su valor tiempo y dedicación de la metodología de la intervención que incluya cronograma general de actividades y Plan estructurado de Trabajo. | 20            |
| <b>PUNTAJE MAXIMO</b>                                                                                                                                                        | <b>20</b>     |
| <b>Entrevista</b>                                                                                                                                                            |               |
| la entrevista tendrá un porcentaje máximo de 10 puntos. Esta se realizará en forma virtual.                                                                                  | 10            |
| <b>PUNTAJE MAXIMO</b>                                                                                                                                                        | <b>10</b>     |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                 | <b>100</b>    |

#### CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en la calificación final de las propuestas, se aplicarán, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Se dará prelación a la propuesta cuyo perfil profesional acredite la mayor experiencia específica relacionada con el objeto de la consultoría, debidamente soportada.
2. Se seleccionará la propuesta que presente el menor valor económico, siempre que cumpla integralmente con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y garantice la calidad técnica requerida para la adecuada ejecución de la consultoría.

#### 9. PARTICIPACIÓN

En la presente convocatoria a presentar cotización, podrán participar personas naturales y jurídicas de origen nacional.

Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicas estas deberán allegar, además de la documentación exigida como Hoja de vida del profesional responsable, propuesta metodológica y la propuesta económica, los siguientes documentos:

- **Certificado de existencia y representación legal;** cuya expedición no se superior a (30) días calendario, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.
- **Cedula de ciudadanía;** adjuntar copia de la cedula del representante legal de la persona jurídica.
- **Acta de facultades representante legal;** en el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta en la que se señale que ha sido facultado para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada.

- **Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal** (según corresponda), en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis meses anteriores a la presentación de la cotización.
- **Certificación expedida por la ARL**; en la cual conste que se encuentra al día con el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.
- **Certificación personal**; certificación suscrita por el representante legal en la cual garantice que cuenta con el perfil profesional requerido para el cumplimiento del objeto de la consultoría.

**NOTA.** Los anteriores son documentos habilitantes por lo que no otorgan puntaje, pero su cumplimiento determina la calificación de la hoja del vida y propuesta presentada.

## 10. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión de la consultoría será ejercida de manera conjunta por quienes para tal efecto designen por escrito, el ordenador del gasto de la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional de la Gobernación de Norte de Santander como aliado técnico conforme a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No 06 de 2025, dicha designación deberá ser notificada a la APC-COLOMBIA, quien a su vez designará la supervisión a través del ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y la Guía de Lineamientos para la Debida Diligencia en la Supervisión de APC- Colombia, los cuales podrán ser consultados en el nomograma de la entidad.

Sin embargo, la supervisión deberá dar cumplimiento de manera conjunta a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y sus normas complementarias, así como, lo dispuesto en la Guía para Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional de la AECID.

El contratista estará bajo la coordinación de la coordinadora de la unidad gestora del proyecto.

## 11. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

### PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor para la presente contratación se justifica en, hasta la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (COP \$138.844.700)**, valor que incluye todos los impuestos, tasas o retenciones a que hubiese lugar.

**NOTA.** El Proyecto que financiará este Contrato cuenta con el Certificado de Utilidad Común CUC Principal No. 686--24-6172 (Bogotá D.C., 16/06/2025), el cual exceptúa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Gravamen al Movimiento Financiero (GMF).

### FORMA DE PAGO:

Para garantizar el flujo de pagos y el avance técnico, se prevén:

Cinco (5) pagos, conforme al valor ofertado y de acuerdo con el avance de las actividades previamente avaladas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del Plan de Trabajo que contenga el cronograma de ejecución y la metodología detallada, el cual deberá ser entregado y aprobado dentro del primer (1) mes de ejecución del contrato.

De acuerdo con los porcentajes establecidos, las actividades previstas, los productos entregables y los resultados esperados, se presenta la siguiente tabla correspondiente al plan de pagos de la consultoría.

| <b>Fase</b>                                                                            | <b>Periodo</b> | <b>Producto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>%</b>   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Componente 1.</b><br>Alistamiento y recolección de información                      | Mes 1          | <b>Productos 1</b> - Metodología, Plan de trabajo y cronograma<br><br><b>Producto 2</b> - Mapa y caracterización de actores estratégicos de la gestión fronteriza y migratoria<br><br><b>Productos 3</b> - Informe de alistamiento institucional                                                                                        | <b>20%</b> |
| <b>Componente 1.</b><br>Diagnóstico de capacidades y construcción DAFO                 | Mes 2 - 3      | <b>Producto 4</b> - Plan metodológico para el levantamiento de información.<br><br><b>Productos 5</b> - Memorias y sistematización de talleres y grupos focales:<br><br><b>Productos 6</b> - Matriz DAFO institucional y propuesta estratégica<br><br><b>Productos 7</b> - Diagnóstico DAFO institucional de la Secretaría de Fronteras | <b>25%</b> |
| <b>Componente 2.</b><br>Formulación e implementación del Plan de acción                | Mes 4          | <b>Productos 8</b> - Plan estratégico de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Fronteras:                                                                                                                                                                                                                                   | <b>30%</b> |
| <b>Componente 3.</b><br>Validación y socialización, plan de acción final Entrega final | Mes 5          | <b>Producto 9</b> - Informe de validación del Plan estratégico de fortalecimiento institucional de la Secretaría de Fronteras<br><br><b>Producto 10</b> - Plan de Acción Final<br><br><b>Producto 11</b> -Inventario y fortalecimiento de instrumentos de gestión institucional.<br><br><b>Producto 12</b> - Informe final              | <b>25%</b> |

Para proceder al pago pactados con el Consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el Consultor deberá entregar a satisfacción del Proyecto, los productos e informes definidos en estos Términos de Referencia.

## Condiciones de pago

- Cada desembolso estará condicionado a la entrega, revisión y aprobación del producto correspondiente por parte de la Supervisión del contrato (ejercida por APC Colombia, Gobernación de Norte de Santander-Secretaría de Fronteras) además del Visto Bueno de la Coordinadora de la Unidad Gestora.
- En caso de requerirse ajustes, el pago se efectuará únicamente cuando el producto cuente con el visto bueno final.
- El consultor deberá presentar informes de avance periódicos, en articulación con la supervisión.
- Los productos deberán entregarse en medio digital, debidamente firmados.
- Los derechos de propiedad intelectual serán cedidos a APC-Colombia, conforme a las condiciones contractuales.
- Constancias de pago de las cotizaciones a los sistemas de seguridad social y salud y riesgos profesionales.

Se dará aplicación al Parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: “*Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)*” por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora o en proporción del mes causado, de acuerdo con el valor de lo facturado, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la correspondiente factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

El pago se efectuará de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

## 12. FUENTE DE RECURSOS

Este compromiso estará cubierto con los recursos del Cooperación Internacional No Reembolsables de la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DINERARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXPEDIENTE N° 2024QdV00374 proyecto “*Fortalecimiento de la inclusión socioeconómica de los municipios de frontera en la región de Norte de Santander*”.

En consecuencia, los recursos destinados a la ejecución del presente proyecto provienen de cooperación internacional no reembolsable otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y se encuentran debidamente registrados ante la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, mediante Certificado de Utilidad Común (CUC) No. 686-24-6172, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1651 de 2021 y la Ley 2010 de 2019.

En consideración a la naturaleza de utilidad común del proyecto y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, los bienes, servicios, contratos, convenios y demás operaciones financiadas con cargo a dichos recursos estarán exentos del pago de tributos del orden nacional, incluyendo, entre otros, el Impuesto sobre las Ventas (IVA), el Impuesto Nacional al Consumo, el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), así como demás tasas, contribuciones o gravámenes que pudieren generarse con ocasión de la ejecución del proyecto.

Para efectos de la aplicación de las exenciones tributarias correspondientes, APC Colombia dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.3.1.9.11 del Decreto 1651 de 2021, mediante la expedición y suministro de la copia del Certificado de Utilidad Común (CUC) anteriormente referido, documento que acredita la procedencia y destinación de los recursos de cooperación internacional no reembolsable.

### 13. DESPLAZAMIENTOS

Para la ejecución de la Consultoría requiere desplazamiento a los territorios priorizados por el Proyecto

### 14. MECANISMOS DE COBERTURA

El Consultor deberá constituir a favor de APC-Colombia, Garantía Única amparando el cumplimiento del Contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

### 15. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA-PROPUESTA ECONÓMICA-PROPUESTA METODOLÓGICA

Las personas que deseen participar en el proceso deben enviar su hoja de vida con soportes, propuesta metodológica y propuesta económica al siguiente correo electrónico:  
[maria.lozano@apccolombia.gov.co](mailto:maria.lozano@apccolombia.gov.co),

No serán tenidas en cuenta las personas naturales o jurídicas que envíen sus hojas de vida, propuesta económica y propuesta metodológica fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida, la propuesta económica y la propuesta metodológica deben tener el siguiente asunto:

**– Consultoría para el fortalecimiento de la Secretaria de Fronteras y Cooperación Internacional-Nombre**

NOTA: Sí dentro de los diez (10) días siguientes usted no ha sido contactado se entenderá que no ha sido seleccionado.

### 16. PROPUESTA METODOLÓGICA

**La propuesta metodológica** debe presentar un enfoque claro y alineado con principios de inclusión y lineamientos institucionales, acompañado de un plan de trabajo estructurado con fases, actividades, productos y cronograma.

Asimismo, debe incluir como mínimo el alcance de las metodologías de recolección, análisis, diagnóstico y diseño estratégico, incluyendo el desarrollo de indicadores, validación, gestión de riesgos, equipo de trabajo.

Finalmente, debe proponer el modelo operativo, la estrategia de socialización y cómo se garantizará el cumplimiento de los productos y entregables establecidos.

#### 17. PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se realizará mediante la modalidad de convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9, punto 3, de la Resolución de Concesión de Subvención (Ref. Expediente No. 2024QdV00374 – Procedimiento: Concesión de subvención dineraria de cooperación internacional), bajo el criterio de selección de la oferta de menor valor.

No obstante, es importante precisar que la selección no se fundamenta exclusivamente en el menor precio. La oferta deberá cumplir integralmente con los requisitos técnicos, así como demostrar coherencia y viabilidad frente al alcance de la consultoría, garantizando que el menor valor ofertado no comprometa la calidad, oportunidad ni adecuada ejecución del contrato.

#### 17. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cinco (5) meses siguientes a la fecha de su terminación. En el evento de no llegar a ningún acuerdo, APC-Colombia procederá a elaborar el Acta de Liquidación Unilateral.

Proyectó: Marta Montoya-Coordinadora Unidad Gestora  
Judith Jaimes- Abogada Secretaría de Fronteras  
Liliana Rojas- Supervisora del proyecto- Secretaría de Fronteras